	CONTRATO	**RESOLUCIÓN 001904/07**
	CONTRATO DE MATRÍCULA	**PÁGINA 1 DE 5**

Entre los suscritos a saber: de una parte, **CARMIÑA MORENO VARGAS**, actuando en representación del **JARDÍN INFANTIL UN MUNDO DE IDEAS,** quien en adelante se denominará **EL COLEGIO** y _____ y, _____ actuando en su nombre y en su condición de padre(s) o acudientes del **EDUCANDO** _____ y quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS PADRES,** hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato formaliza la vinculación del **EDUCANDO** al servicio educativo que ofrece el **COLEGIO,** en los términos del articulo 95 de la ley de 1994 y compromete a las partes y al **EDUCANDO** en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la presentación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes, ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber.

PARÁGRAFO: La naturaleza jurídica del presente contrato es de carácter civil, según lo estipulado en el articulo 95 y 201 de la ley 115.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es procurar la formación del **EDUCANDO,** la búsqueda del pleno desarrollo de su personalidad y un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado _____, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, mediante la reciproca complementación de esfuerzos de los Padres de Familia, del Colegio y del mismo alumno.

TERCERA: OBLIGACIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación de **EDUCANDO**, las siguientes:

- **a.** Por parte del **EDUCANDO**, asistir al **COLEGIO** de manera presencial en alternancia y/o recibir las clases virtualmente y cumplir las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- **b.** Por parte de los **PADRES** de Familia, integrarse cumplida y solidariamente al **COLEGIO** para la formación del **EDUCANDO;** y pagar oportunamente el costo del servicio educativo.
- **c.** Por parte del **COLEGIO,** impartir la enseñanza contratada y propiciar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES.

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativa, Articulo 67 de la Constitución, y en concordancia con el objeto del presente contrato, los **PADRES** tienen los siguientes derechos:

- **a.** A recibir la regular prestación del servicio educativo.
- **b.** A que el servicio educativo se ajuste a los requerimientos del Ministerio Nacional de Educación.
- **c.** A participar en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

d. A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido, siguiendo el conducto regular para mantener una comunicación franca, abierta y respetuosa.

Así mismo, los **PADRES** se obligan:

a. A renovar la matricula del **EDUCANDO** para cada periodo académico, en los días y horas señaladas para ello.
b. A proporcionar al **EDUCANDO** el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
c. A velar por el progreso del **EDUCANDO** en todos los órdenes; para ello conocerá las actividades, costumbres y relaciones que su hijo(a) tiene dentro y fuera del colegio.
d. A cumplir estrictamente citas y llamadas que hagan los profesores y las Directivas del plantel.
e. A cumplir el proyecto educativo institucional y el reglamento interno del **COLEGIO, ESTABLECIMIENTO PRIVADO,** de confesión **CRISTIANO-CATOLICA,** con una pedagogía definida en la educación personalizada. (Se respeta el ritmo de trabajo de **EDUCANDO**)
f. A pagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo (Pensiones, Proyecto de Inglés) u otros conceptos adquiridos en la matrícula, dentro de los **DIECISEIS** (16) primeros días de cada mes, a pagar intereses por mora, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a cubrir los gastos ocasionados en caso de algún daño realizado en el **COLEGIO**, de sus compañeros y demás personal que labora en el establecimiento, de los que sea responsable el **EDUCANDO.**
g. A encontrarse a paz y salvo por todo concepto para liberar y retirar al **EDUCANDO** del sistema de Matrícula **(SIMAT)**.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO.

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objetivo del presente contrato, el **EDUCANDO,** tiene los siguientes derechos:

a. A recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional;
b. A ser valorado y respetado como persona;
c. A participar en el desarrollo del servicio Educativo a través de proyectos y programas establecidos por el **COLEGIO.**
d. A recibir de Directivos y Profesores, buen ejemplo, acompañamiento, estimulo y atención; y a ser escuchado oportunamente.

Así mismo el **EDUCANDO** se obliga:

a. A cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno del **COLEGIO** y los principios que orientan el proyecto Educativo Institucional.
b. A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa.
c. A enaltecer con sus actuaciones y expresiones, tanto dentro como fuera del establecimiento, el buen nombre del **COLEGIO.**
d. A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe el **COLEGIO.**

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO.

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente Contrato, el **COLEGIO** tiene los siguientes derechos:

a. A que se cumpla el Reglamento Interno del establecimiento por parte del **EDUCANDO** y de los deberes académicos que derivan del servicio.

b. A que los **PADRES** cumplan con sus obligaciones como responsables de **EDUCANDO.**

c. A recuperar los costos invertidos en el servicio y el pago de los derechos correspondientes a matricula, pensión y otros costos, utilizando los medios lícitos a su alcance; y

d. A reservarse el derecho de no renovación de matricula según estipulaciones de Reglamento Interno del COLEGIO y por razones de comportamiento de pago, rendimiento académico o de capacidades que requieran tratamiento especial.

Así mismo, **EL COLEGIO** se obliga:

a. A ofrecer los medios que posibiliten el logro de una calidad académica y una formación integral, inspirada en los valores del Evangelio.

b. A atender a los alumnos y/o Padres de Familia en un dialogo que favorezca el crecimiento personal de los alumnos.

c. A desarrollar el Proyecto Educativo Institucional.

d. A Cumplir y exigir el cumplimiento del reglamento Interno del Establecimiento; y

e. A prestar en forma regular el servicio educativo contratado de las prescripciones legales.

f. A prestar un servicio educativo en presencilidad bajo el esquema de alternancia e implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Según lo establece la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y teniendo en cuenta las indicaciones de la Resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020 y los Lineamiento del Ministerio de educación y de la Secretaria de educación de Barranquilla.

SÉPTIMA: COSTOS DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene un costo anual, el cual será cancelado por los **PADRES** o responsable económico, así: la matrícula igual al 10% del monto anual y lo restante dividido en diez (10) cuotas de pensión. Todos los meses el departamento de Cartera envía a los padres de familia el recibo de pago el cual deben cancelar entre el primero y el dieciséis de cada mes.

El retardo en el pago de las pensiones o cuotas dará derecho a exigir intereses y cobranza, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Reglamento Interno o manual de convivencia del **COLEGIO**. Para los pagos que se realicen a partir del día dieciséis (16) de cada mes, se cobrará la sanción aprobada por el consejo directivo por de seis mil (6000) pesos de forma acumulada. Si el padre de familia permanece en mora por dos meses o más de manera continua, se le cita con el educando a la oficina de Cartera, de tal manera que se haga un compromiso de pago, respaldado por pagaré firmado con anticipación, para que el estudiante continué recibiendo el servicio educativo como se ha venido ofreciendo.

Se responsabiliza de construir y aceptar un Pagaré por la cantidad determinada, el cual será ejecutado por su valor total o por los saldos insolutos, o cuando el padre no pague tres cuotas seguidas de las establecidas.

En caso de retirarse del colegio **antes de iniciar las actividades escolares** tendrá derecho a que se devuelva el 50% de Matricula y la totalidad por otros conceptos. Iniciadas las actividades escolares no se hará devolución.

El costo anual se ajustará cada año según las reglamentaciones respectivas del gobierno y las establecidas por la Secretaría de Educación.

OCTAVA: PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO.

El proyecto educativo Institucional y el Reglamento Interno o Manual de convivencia del Colegio "Jardín Infantil Un Mundo de Ideas", se consideran parte integrante del presente Contrato.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO:

El presente contrato se rige por las normas del derecho privado y presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales; aceptando las partes de los costos judiciales o extrajudiciales que se causen por incumplimiento de este, serán por cuenta de los padres.

DÉCIMA: PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO.

El proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio "Jardín Infantil Un Mundo de Ideas", se consideran parte integrante del presente Contrato y por tanto los Padres y el Educando están aceptando y acatando sus contenidos.

UNDÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará por una de las siguientes:

- **a.** Por expiración del término, fijado, o sea, el año lectivo.
- **b.** Por muto consentimiento de las partes.
- **c.** Por muerte del EDUCANDO.
- **d.** Por suspensión de actividades del COLEGIO por más de sesenta (60) días o por clausura del Establecimiento.
- **e.** Por retraso en el pago de pensiones por tres o más meses; (comportamiento de pago).
- **f.** Por bajo rendimiento académico del EDUCANDO.
- **g.** Por mal comportamiento del EDUCANDO dentro y fuera del Establecimiento.
- **h.** Por las causales determinadas en el Reglamento interno del Establecimiento.

DUODÉCIMA: CERTIFICADOS Y MATRÍCULAS.

El cumplimiento del presente contrato dará derecho a solicitar la Ficha Seguimiento del Estudiante sobre la actividad académica del **EDUCANDO**. El establecimiento educativo se reserva la expedición de certificados a aquellos Padres de Familia que no estén a **PAZ Y SALVO** con las pensiones de su hijo (a) y la matrícula para el año siguiente. Esta se deberá realizar en la fecha señalada so pena de perder el cupo.

Para cualquier efecto, el presente contrato presta mérito ejecutivo anexo:

Se considera parte constitutiva del presente contrato el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento o Manual de Convivencia.

DECIMOTERCERO: DURACIÓN.

El presente contrato tiene una vigencia de un (1) año lectivo contado a partir del 1° de Febrero de _____ hasta el 30 de noviembre de _____ . Su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuándo el **EDUCANDO** y los **PADRES** y/o **ACUDIENTES** hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Reglamento Interno del **COLEGIO**.

Para constancia, firma en Barranquilla, a los _____del mes de _____ del año _____

X _____

FIRMA DEL PADRE Y HUELLA
C.C

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Dirección: _____

X _____

FIRMA DEL MADRE Y HUELLA
C.C

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Dirección: _____

X _____

FIRMA DEL CODEUDOR Y HUELLA
C.C

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Dirección: _____

X _____

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DE DIRECTOR(A)